



Resolución Gerencial

N°112-2012-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 11 ABR. 2012

VISTOS;

El Informe N° 089-2012-REGION CALLAO/CE de fecha 11 de abril de 2012 del Comité Especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 447-2012 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 30 de marzo del 2012, se aprobó el Expediente de Contratación para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: Pistas y Veredas en la Asociación de Vivienda Las Colinas - Provincia del Callao - Callao, con un Valor Referencial de S/.137,564.40 (Ciento Treinta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 40/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 30 de marzo 2012, fecha de aprobación del expediente de contratación, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario asignado mediante Memorandum N° 790-2012-GRC/GRPPAT de fecha 20 de marzo de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 509-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 11 de abril de 2012, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva, correspondiente a la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: Pistas y Veredas en la Asociación de Vivienda Las Colinas - Provincia del Callao - Callao;

Que para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS COLINAS - PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO, con un Valor Referencial de S/.137,564.40 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 40/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Lc. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración